



# PLAN INSTITUCIONAL DE CONTINUIDAD DE SERVICIO SOCIAL DEL CENTRO MUNICIPAL SOCIAL "SAN JUAN BOSCO", USO PROGRESIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO

#### 1. Antecedentes:

El Centro Municipal de Asistencia Social "San Juan Bosco" fue creado con el objetivo de brindar apoyo pedagógico en la realización de tareas dirigidas, con amor, paciencia y constancia, a niños, niñas y adolescentes entre los 4 a 11 años de edad, hijos e hijas de adjudicatarios, auxiliares de puesto, vendedores ambulante, migrantes y de aquellos usuarios que se encuentran alrededor del mercado Mayorista, ofreciendo un ambiente cálido, con personal comprometido en el cuidado, protección y apoyo a las familias.

Nos consideramos una institución responsable en brindar apoyo pedagógico básico en las diferentes asignaturas que abarca el currículo educativo primario, logrando así un excelente aprendizaje personalizado, con el apoyo de personal capacitado y miembros de la comunidad educativa.

El Ministerio de Educación, para el aprendizaje establece este momento llamado "Juntos aprendemos y nos cuidamos" se iniciará de manera progresiva o escalonada una vez que el COE Nacional lo autorice y según cómo evolucione la pandemia. Desde esa fecha se podrá iniciar con las instituciones educativas que así lo decidan, primero con el uso progresivo de las instalaciones educativas por parte del personal y de los docentes de los establecimientos para hacer los preparativos necesarios. Esta fase se caracteriza por ser de alternancia o de educación alternada entre la educación en casa y la educación presencial en las escuelas y colegios. Será de inicio progresivo según cómo se comporte la curva de contagio en cada localidad y en función del cumplimiento de un conjunto de condiciones mínimas para el uso paulatino de las instalaciones escolares. Es decir, esto no significa que exista una fecha determinada para que todas las instituciones educativas vuelvan a abrir sus puertas. Solo retornarán aquellos establecimientos que así lo decidan en función del cumplimiento de las condiciones mínimas, de las resoluciones de los COE y GAD respectivos y de los protocolos de autocuidado establecidos en este "Plan de continuidad educativa, permanencia escolar y uso progresivo de las instalaciones educativas".

Desde este 12 de Septiembre de 2020 se da el levantamiento del estado de excepción declarado por la máxima autoridad Nacional y, ante la urgencia de asegurar el acceso al derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes del cantón Loja, así como tener alternativas para la recuperación económica de todos los sectores productivos de nuestra provincia, reaparece la necesidad de los padres y madres de familia de que sus representados reciban el cuidado, apoyo pedagógico, seguimiento y dirección de tareas que nuestro centro les brindaba.







En vista de esta necesidad el personal del centro aplicó una encuesta a los padres y madres de familia, esto con la finalidad de determinar sus necesidades, la situación educativa de sus hijos e hijas, etc., en la que sus resultados determinaron que, no todos cuentan con la tecnología necesaria para que sus representados reciban la educación virtual, la mayoría de nuestros usuarios reciben sus clases en casa solos ya que sus padres y madres deben asistir a sus lugares de trabajo pues viven del día a día, por lo tanto no hay la dirección necesaria que los niños, niñas y adolescentes requieren para afrontar la educación virtual; es en base a estos resultados la urgencia de que nuestros usuarios reciban la atención, apoyo pedagógico y apoyo en el seguimiento de tareas y así poder cubrir las necesidades educativas que la enseñanza virtual está ocasionando en nuestros niños y niñas, esto lo haremos considerando la experiencia del Centro Social San Juan Bosco.

Por otro lado, y con la finalidad de poder cubrir las necesidades de nuestros niños y niñas, se ha previsto brindarles un refrigerio nutritivo durante la jornada de trabajo, de manera escalonada considerando las edades y salas de trabajo así como haciendo uso de otros recursos pedagógicos como acciones en las áreas lúdicas y recreativas que se armaran en el centro; para esto se cumplirá con las normas de bioseguridad emitidas por el COE Cantonal.

## 2. Marco Legal

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR "Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. [...]

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

- 1.Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
- [...] Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado; de igual forma las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.
- [...] Art. 389.- Es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza, frente a los efectos negativos del desastre de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objeto de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El artículo 325 de la Constitución, establece que el estado garantizara el derecho al trabajo; reconociendo todas las modalidades, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todos los trabajadores.







#### 3. Objetivo

- Brindar apoyo en la realización de tareas y apoyo pedagógico a niños y niñas de 4 a 11 años de edad y, para minimizar el impacto negativo provocado por el COVID-19 en el área educativa, emocional, familiar y social.
- Establecer medidas de prevención y protección frente al Coronavirus COVID-19 a implementarse en el Centro Municipal de Asistencia Social "San Juan Bosco" del Centro de Apoyo Social Municipal de Loja CASMUL, para asegurar el cumplimiento de procedimientos de bioseguridad en favor de niños, niñas y educadoras.
- Prevenir la proliferación del coronavirus COVID 19, a través de la implementación de medidas básicas necesarias, que permitan minimizar la probabilidad de contagio en niños y niñas, personal y representantes durante la ejecución de sus actividades de tipo semipresencial.

#### 4. Metodología

En base a los resultados obtenidos de las encuestas realizadas se elaborará un plan institucional que considerará las necesidades identificadas en el diagnóstico; así mismo se revisarán las consideraciones de los organismos externos encargados del cuidado de la ciudadanía en general.

El objetivo de la metodología está centrado en su gestión y evaluación para identificar los factores de riesgo que puedan presentarse en el camino., detallándose a continuación:

#### 4.1 Diagnóstico y Análisis de la Situación Física del Centro

- 4.1.1 El Centro cuenta con el permiso de funcionamiento de los Bomberos.
- 4.1.2 El Centro cuenta con la señalética informativa, industrial y de bioseguridad.
- 4.1.3 Cuenta con los servicios básicos: agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, internet, teléfono.
- 4.1.4 En su infraestructura cuenta con: cuatro baños, tres para usuarios y uno para el personal, cada baño cuenta con su lavamanos y dos grifos, con la respectiva separación y señalética para niños y niñas.
- 4.1.5 El Centro cuenta con los implementos necesarios para la higiene y lavado de manos de niños y niñas y de quienes laboran en las instalaciones además para la desinfección periódica de los diferentes espacios.
- 4.1.6 El Centro cuenta con personal de servicios generales quien realizará un aseo constante de las instalaciones.
- 4.1.7 Las aulas dispuestas para niños y niñas son espaciosas, con ventilación suficiente para atender a un número máximo de 10 niños y niñas.
- 4.1.8 El centro cuenta con Área administrativa para atender a los representantes de las y los usuarios,
- 4.1.9 El centro cuenta con espacios comunes como patio, sala de video, comedor, cocina, que no serán utilizados por el momento.





## 4.2. Plan Retorno Semipresencial:

Aforo Centro San Juan Bosco: Atención al 50% de usuarios de la población total, 5 salas con un número no mayor a 10 niños y niñas por sala; la población atendida serán los hijos e hijas de los adjudicatarios del Mercado Mayorista, de vendedores ambulantes, niños y niñas en situación de vulnerabilidad, hijos de inmigrantes, etc., y todos quienes necesiten o requieran el servicio

Horario de atención: Atención a niños y niñas de 09h00 a 12h00

Horario de ingreso El ingreso será a partir de las 08h45 a 09h00 para así evitar aglomeraciones y cumpliendo las normas de distanciamiento social para su ingreso.

#### 4.2.1. Uso de Protectores Respiratorios

- Es obligatorios el uso permanente de la mascarilla por parte del personal que labora en el centro.
- Las niñas y niños a partir de los 4 años deben usar mascarilla que cubra la boca y nariz.
- Promover el uso adecuado de la mascarilla mediante por medio de señalética visible e informativa.

# 4.2.2. Ingreso a las Instalaciones

- La seguridad e higiene en el trabajo es fundamental bajo las normas de prevención y control de infecciones.
- Se colocará pediluvios metálicos de desinfección del calzado para funcionarios y usuarios.
- Se realizará el registro y control diario de la Temperatura tanto del personal como de las y los usuarios del centro; en caso de que estos presenten una temperatura mayor a 37.5°, se prohibirá su ingreso y se procederá a cumplir los protocolos del MSP correspondientes.
- Se deberá mantener una distancia mínima de 2 metros entre las y los niños que esperen el, ingreso a las instalaciones.
- Es obligatorio el uso de alcohol o gel antibacterial al ingreso del centro; priorizando siempre el lavado constante de manos.
- Se excluye la mascarilla N95 reservada para el ambiente hospitalario, FFAA y Policía Nacional.
- Se realizara la desinfección constante de las áreas de trabajo, así como de los equipos a utilizar durante la jornada de trabajo.

#### 4.2.3. Medidas de Minimización de contacto entre niños, niñas y el personal.

- El aforo máximo de ingreso de usuarios a las oficinas y salas cumplirá con el requisito de distancia de 2 metros.
- Para la atención a los representantes se lo realizará tomando en cuenta la señalética de distancias de delimitación en el piso.







- Los equipos de protección individual serán adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar.
- Limpiar y desinfectar las salas y áreas del centro, después de atender a las niñas y niños.
- La atención a los representantes de niños y niñas que asisten al centro se la realizará de forma virtual, llamada telefónica, video llamada; de ser necesario su presencia en el centro se lo realizará previa cita cumpliendo las medidas de bioseguridad.
- Los espacios comunes del centro no serán utilizados.
- Los niños y niñas tendrán contacto dentro del centro únicamente con su educadora, manteniéndose en su salón durante la jornada de trabajo.
- Las salas de atención a niños y niñas serán desinfectadas por la educadora a cargo de la misma.
- Las áreas comunes y demás del centro serán desinfectadas por el personal de servicios generales.
- El personal que labora en el centro llevará su alimentación preparada y se servirá dentro de cada una de las salas u oficina, cumpliendo el horario determinado para el almuerzo; esto para evitar la salida y exposición del personal a los exteriores brindará ningún tipo de alimentación.
- Se socializara permanentemente con las niñas y niños del centro sobre el uso de las baterías sanitarias: deberán evitar tocar cerraduras, seguros, dispensadores o grifos directamente con las manos; en el caso que sea necesario realizarlo con objetos desechables tales como pañuelos o papel higiénico.
- Lavarse las manos mínimo 40 segundos.
- Cumplir con el horario de salida de las actividades pedagógicas establecidas por el centro.

#### 4.2.4. Medidas de prevención al llegar a casa

- Evitar tocar cualquier superficie del hogar para así evitar contaminarla.
- Retirar adecuadamente la mascarilla según los protocolo9s emitidos por la OMS.
- Retirar y desinfectar el calzado y dejarlo de ser posible en el ingreso del hogar; se recomienda mantener un solo tipo de calzado para el uso diario.
- Retirar la ropa utilizada y guardarla en una funda plástica para lavar.
- Se recomienda tomar una ducha inmediatamente o lavarse las manos con abundante jabón y agua durante un minuto.

#### 5. Insumos Sugeridos

- Alcohol
- Gel antiséptico
- Fundas de basura
- Cloro
- Pañuelos desechables
- Jabón líquido de mano
- Paños descartables

ory





- Termómetro infrarrojo
- Mascarillas quirúrgicas
- Visores
- Pediluvio
- Desinfectantes amigables con el ambiente: óxido de calcio a ubicarse en el pediluvio.

# 6. Horario de Distribución por Salas

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
09h00 a 12h00	Asesoría Virtual	Sala 1, 2, 3, 4 y 5	Sala 1, 2, 3, 4 y 5	Asesoría Virtual	Sala 1, 2, 3, 4 y 5

# Jornada Diaria:

HORA	ACTIVIDAD	RECURSOS
08h00	Ingreso del personal  - Uso obligatorio de mascarilla.  - Cumplimiento obligatorio del distanciamiento social.  - Uso obligatorio de traje de bioseguridad y de mascarilla.  - Toma y registro de temperatura del persona diario.  - Desinfección del personal al ingreso con agua  - Evitar saludos físicos como: besos, abrazos, estrechamiento de manos.	- Mascarillas - Alcohol - Traje de bioseguridad (overol completo, mascarilla quirúrgica y visor) - Termómetro
08h00 08h30	<ul> <li>Desinfección de los espacios del aula para recepción de los usuarios.</li> <li>Preparación de material, insumos para ingreso de niños y niñas.</li> </ul>	Desinfectaste     aprobado por la     EPA.     Educadoras     Personal del     centro





8h45 a 9h00	Ingre	so de niños y niñas:		Mascarillas
		Uso obligatorio de mascarilla (representantes y usuarios). Cumplimiento obligatorio del distanciamiento social. Toma y registro de temperatura. Desinfección del niño al ingreso con gel o alcohol. Se evitará saludos físicos como: besos, abrazos, estrechamiento de manos.	-	alcohol Traje de bioseguridad (overol completo, mascarilla quirúrgica y visor) Termómetro
09h00 12h00 MARTES- MIÉRCOLES VIERNES.	-	Inicio de las actividades pedagógicas en las diferentes salas.	-	Planificaciones mensuales, Materiales de acuerdo a la planificación.
13h00	-	Inicio de las actividades virtuales en las diferentes salas.	-	Planificaciones mensuales, Materiales de acuerdo a la planificación.
12h00		Salida de niños y niñas, entregados a sus representantes	-	Educadora, usuarios, representantes.
12h20 13h00	-	Desinfección de cada una de las salas de atención y áreas del centro (pupitres, sillas, mesas, material, etc).	_	Desinfectaste aprobado por la EPA.
13h00 13h30		Almuerzo del personal, este se realizará de manera individual en cada sala.	2	Alimentos ya preparados y listos para servirse.
13h30 14h30	-	Atención a padres y madres de familia será de forma virtual o llamada telefónica o video llamada.	5.0	Educadoras Coordinadora
14h30 16h30	-	Elaboración y presentación de informe diario de actividades con sus respectivos medios de verificación.	-	Planificaciones, Educadoras





#### Distribución de Salas:

SALAS	N° DE NIÑOS Y NIÑAS
Sala 1 (1ro de básica): 4 a 5 años	10
Sala 2 (2do. de básica): 5, 1 mes a 6 años	8
Sala 3 (3ro y 4to de básica): 7 a 8 años	8
Sala 4 (5to de básica): 9 a 10 años	7
Sala 5 (6to y 7mo de básica): 10 1 mes a 11 años	7
TOTAL DE USUARIOS:	40

7. Infraestructura del Centro: El centro cuenta con 5 salas amplias con ventilación suficiente para la atención a nuestros niños y niñas, un patio extenso cubierto en su totalidad, el área de cocina y comedor están distribuidas de manera independientes. Así mismo el centro cuenta con 4 baños distribuidos 3 para el uso de nuestros niños y niñas y, uno destinado para el personal. A continuación detallo las dimensiones de las diferentes áreas del centro.

Áreas del centro	Dimensiones		
Sala 1	9m x 5.70 m	Ĭ.	
Sala 2	6m x 2.65		
Sala 3	5.5m x 5.10m		
Sala 4	8.60m x 3m		
Sala 5	6m x 3.65m		
Patio	8m x 20m	8m x 20m	
Comedor	5.80m x 7.30m		







# Anexo fotográfico

Sala 1



Sala 2



Sala 3







Sala 4



Sala 5



Patio



Comedor







			COCIAL 883
Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:	Aprobado Por
Judih Mosquera Coronel	Dr. Benjamin Monteros	Lorena Salcedo	Dra. Cecilia Moscoso
Coordinadora de	Asesor Jurídico	Directora del	Presidenta del
CASSJB 3	del CASMUL	CASMUL	CASMUL
2	Missis 3	2 Minin	PRESIDENCIA
33	Casmul	Casmul	
13	Spanner	DIRECCIÓN	<i>7</i> ·

